

**ACUERDO N° 456**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 452 del 22 de abril de 2021.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que mediante Acuerdo No. 449 del 3 de diciembre del 2020, el Comité Directivo del Fondo aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones para el primer trimestre de la vigencia 2021, el cual fue modificado mediante el Traslado Interno No. 001 del 26 de marzo de 2021.



**ACUERDO N° 456****“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 2

Que durante la ejecución del primer trimestre se presenta una subejecución en \$40.111 millones en el rubro de cesiones y una sub ejecución en \$30.259 millones de compensaciones de estabilización.

Que la reducción de las cesiones y compensaciones se debe a cambios en la relación de precios del aceite de palma en Europa y Asia, debido a la activación de impuestos a la exportación para el aceite de palma crudo en los principales países productores que han llevado a que se amplié la prima del aceite de palma, CIF Rotterdam, vs BMD-3, a cerca de US\$161/ton, cuando históricamente ha sido de US\$65/ton. En consecuencia, los indicadores de exportación han sido superiores al del mercado local, generando que dichos mercados externos cesionen y el interno compense. En este caso la banda de estabilización se redujo a cerca de US\$40/tonelada frente a un presupuesto de US\$136/ton.

En consecuencia, la ejecución del primer trimestre del año de cesiones y compensaciones equivale a cerca de una tercera parte de lo presupuestado y solicitado.

Que la subejecución de la contraprestación por administración se debió a que en este trimestre, se ejecutó un menor valor de las cesiones frente al presupuestado, lo que hace que la cuota por administración sea menor al presupuestado.

Que la sobre ejecución en la recuperación de gastos y devolución de ingresos obedece principalmente a que, en el trimestre, se presentaron correcciones e incumplimientos en las demostraciones de destino que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores; principalmente por Gradesa S.A., C.I. Indutrade de Colombia S.A.S., C.I. Cargill de Colombia Ltda. y C.I. Tequendama S.A.S.

Que la sobre ejecución observada en el rubro de Intereses de mora y sanciones, obedece a un mayor recaudo en el trimestre por este concepto frente al presupuestado.

Que la menor ejecución observada en los rendimientos financieros frente al presupuestado obedece al comportamiento del mercado el cual presentó



**ACUERDO N° 456****“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 3

rentabilidades negativas en el trimestre, lo que hace que los ingresos sean menores a los presupuestados.

Que en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de sistematización, reuniones y talleres de difusión, comité directivo, materiales y suministros, transporte fletes y acarreos, seguros impuestos y gastos legales, viáticos y gastos de viaje, comisiones y gastos bancarios, honorarios, intereses a las cesantías y la contraprestación.

Que la no ejecución en el rubro de sistematización obedece a que en el primer trimestre no se realizó el cobro del contrato de uso de software, el cual se encontraba en su actualización anual, de acuerdo a los gastos observados en la vigencia 2020, para el caso del software SIIF. Se espera realizar dicho cobro a partir del segundo trimestre de 2021.

Que en los rubros de Reuniones y Talleres de Difusión, Comité Directivo la sub ejecución obedeció a que dadas las condiciones de restricción de movilidad en el marco de la emergencia sanitaria, se pospusieron las reuniones y los talleres y el Comité Directivo se realizó de manera virtual.

Que en los rubros de transporte, fletes y acarreos y materiales y suministros las menores ejecuciones corresponden a menor gasto ocasionado por la emergencia sanitaria, frente a la proyección que se hizo para el trimestre.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales ha presentado una menor ejecución debido a menores gastos del impuesto al gravamen financiero ocasionado por mayores operaciones internas las cuales no involucran movimiento de efectivo y por ende un menor pago de dicho gravamen y al menor valor observado en las compensaciones frente a las presupuestadas, el cual fue de solo el 5,3%.

Que en el rubro de viáticos y gastos de viaje, la menor ejecución se presentó en los viajes presupuestados de la Auditoría Interna principalmente por la restricción existente a la movilidad y al acceso a las oficinas de los contribuyentes, por razones de la emergencia sanitaria, actualmente estas auditorías a los contribuyentes se están realizando vía requerimiento. Con respecto a los gastos de viaje de los miembros palmeros del Comité no se efectuaron desplazamientos para atender a



**ACUERDO N° 456**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 4

las reuniones de dicho órgano, ya que, dentro del marco legal de la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo las reuniones de manera virtual.

Que para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido a menores honorarios de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados, y a que los honorarios de auditoría en asesoría técnica o legal para seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en el trimestre. De los recursos comprometidos para los honorarios jurídicos, se ejecutaron el (47%). En el caso de los honorarios de Evaluación, mejoramiento y defensa del FEP Palmero, se observa una menor ejecución en el Estudio de Drewry de fletes marítimos el cual no se ejecutó en el primer trimestre. Adicionalmente durante el primer trimestre no se ejecutaron los honorarios correspondientes a los estudios de prospectiva sectorial y acceso al mercado de USA.

Que en los rubros de intereses a las cesantías y comisiones y gastos bancarios, las menores ejecuciones del 78,7% y 91,3% respectivamente, corresponden a los intereses efectivamente causados, sin el incremento salarial y los servicios realmente demandados en lo correspondiente a comisiones y gastos bancarios, frente a la proyección que se hizo para el trimestre.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, una vez registrada la ejecución trimestral, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo el presente Acuerdo de cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2021.

En virtud de lo anterior,



**ACUERDO N° 456**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 5

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de setecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda corriente (\$759.429.495) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud I trim AC 449 03-Dic-2020	Traslado Interno 001 26-Mar-2021	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC 456 24-Jun-2021	Saldo
<b>INGRESOS</b>						
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000	0	1.148.000.000	1.623.394.053	475.394.053
Recuperación de gastos	0	0	0	0	284.035.442	284.035.442
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.592.000.000</b>	<b>1.148.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.148.000.000</b>	<b>1.907.429.495</b>	<b>759.429.495</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contracreditar el valor de cuarenta mil doscientos nueve millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente (\$40.209.552.455) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud I trim AC 449 03-Dic-2020	Traslado Interno 001 26-Mar-2021	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC 456 24-Jun-2021	Saldo
<b>INGRESOS</b>						
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	58.744.000.000	0	58.744.000.000	18.632.641.323	40.111.358.677
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000	0	99.775.000	1.581.222	98.193.778
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>278.964.100.000</b>	<b>58.843.775.000</b>	<b>0</b>	<b>58.843.775.000</b>	<b>18.634.222.545</b>	<b>40.209.552.455</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Contracreditar el valor de setecientos cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda corriente (\$704.991.494) en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:



**ACUERDO N° 456**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 6

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud I trim AC 449 03-Dic-2020	Traslado Interno 001 26-Mar-2021	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC 456 24-Jun-2021	Saldo
<b>EGRESOS</b>						
<b>Servicios personales</b>	<b>2.534.994.426</b>	<b>633.748.607</b>	<b>0</b>	<b>633.748.607</b>	<b>337.455.760</b>	<b>296.292.847</b>
Sueldos	941.526.200	235.381.550	0	235.381.550	184.041.689	51.339.861
Vacaciones	34.944.000	8.736.000	0	8.736.000	8.308.514	427.486
Prima legal	41.485.300	10.371.325	0	10.371.325	9.028.125	1.343.200
Cesantías	41.485.300	10.371.325	0	10.371.325	9.028.125	1.343.200
Intereses sobre cesantías	4.978.240	1.244.560	0	1.244.560	265.237	979.323
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	39.161.708	0	39.161.708	34.924.170	4.237.538
Aportes cajas de compensación	29.456.250	7.364.063	0	7.364.063	6.180.550	1.183.513
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	9.205.078	0	9.205.078	7.726.830	1.478.248
Honorarios	1.247.851.996	311.912.999	0	311.912.999	77.952.520	233.960.479
<b>Gastos generales</b>	<b>2.121.109.000</b>	<b>486.259.575</b>	<b>-2.772.484</b>	<b>483.487.091</b>	<b>74.788.444</b>	<b>408.698.647</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000	0	23.750.000	17.581.198	6.168.802
Matenales y suministros	14.150.100	3.537.525	0	3.537.525	12.390	3.525.135
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400	7.864.850	0	7.864.850	93.283	7.771.567
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	199.312.300	-2.772.484	196.539.816	15.307.048	181.232.768
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950	0	2.120.950	184.103	1.936.847
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000	46.860.000	0	46.860.000	9.188.741	37.671.259
Arriendos	138.767.000	34.691.750	0	34.691.750	32.421.681	2.270.069
Sistematización	608.119.900	152.029.975	0	152.029.975	0	152.029.975
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000	7.500.000	0	7.500.000	0	7.500.000
Comité Directivo	34.368.900	8.592.225	0	8.592.225	0	8.592.225
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>4.656.103.426</b>	<b>1.120.008.182</b>	<b>-2.772.484</b>	<b>1.117.235.698</b>	<b>412.244.204</b>	<b>704.991.479</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Contracreditar el valor de treinta mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos veintidós mil doscientos veinticinco pesos moneda corriente (\$30.258.921.225), en los rubros de compensaciones de estabilización, correspondientes al primer trimestre de 2021, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud I trim AC 449 03-Dic-2020	Traslado Interno 001 26-Mar-2021	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC 456 24-Jun-2021	Saldo
<b>Inversión</b>						
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000	46.136.000.000	0	46.136.000.000	15.877.078.775	30.258.921.225
<b>Inversión</b>	<b>264.636.000.000</b>	<b>46.136.000.000</b>	<b>0</b>	<b>46.136.000.000</b>	<b>15.877.078.775</b>	<b>30.258.921.225</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** Contracreditar el valor de dos mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$2.186.462.699), en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:



**ACUERDO N° 456**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 7

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud I trim AC 449 03-Dic-2020	Traslado Interno 001 26-Mar-2021	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC 456 24-Jun-2021	Saldo
<b>EGRESOS</b>						
Contraprestación por administración	13.928.250.000	2.937.200.000	0	2.937.200.000	750.737.301	2.186.462.699

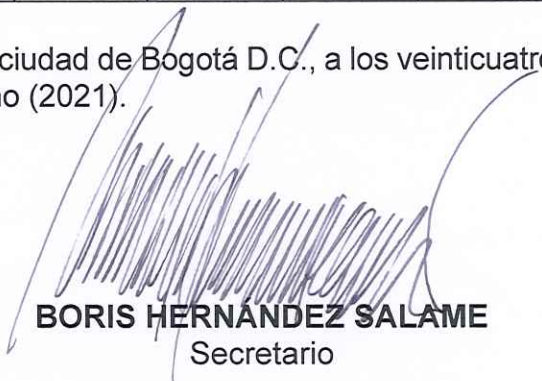
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**

Presidente





**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**

Secretario



**ACUERDO N° 456**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Definitivo de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2021”**

Pág. 8

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud I trim AC 449 03-Dic-2020	Traslado Interno 001 26-Mar-2021	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC 456 24-Jun-2021	% de Ejecución	Saldo
<b>INGRESOS</b>							
Superávit de vigencias anteriores	55.360.041.619			0	0		0
Cesiones de estabilización	278.565.000.000	58.744.000.000		58.744.000.000	18.632.641.323	31,7%	40.111.358.677
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000		1.148.000.000	1.623.394.053	141,4%	-475.394.053
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000		99.775.000	1.581.222	1,6%	98.193.778
Recuperación de gastos	0	0		0	284.035.442	100,0%	-284.035.442
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>338.916.141.619</b>	<b>59.991.775.000</b>	<b>0</b>	<b>59.991.775.000</b>	<b>20.541.652.040</b>	<b>34,2%</b>	<b>39.450.122.960</b>
<b>EGRESOS</b>							
<b>Servicios personales</b>	<b>2.534.994.426</b>	<b>633.748.607</b>	<b>0</b>	<b>633.748.607</b>	<b>337.455.760</b>	<b>53,2%</b>	<b>296.292.847</b>
Sueldos	941.526.200	235.381.550		235.381.550	184.041.689	78,2%	51.339.861
Vacaciones	34.944.000	8.736.000		8.736.000	8.308.514	95,1%	427.486
Prima legal	41.485.300	10.371.325		10.371.325	9.028.125	87,0%	1.343.200
Cesantías	41.485.300	10.371.325		10.371.325	9.028.125	87,0%	1.343.200
Intereses sobre cesantías	4.978.240	1.244.560		1.244.560	265.237	21,3%	979.323
Seguros y/o fondos privados	156.646.830	39.161.708		39.161.708	34.924.170	89,2%	4.237.538
Aportes cajas de compensación	29.456.250	7.364.063		7.364.063	6.180.550	83,9%	1.183.513
Aportes ICBF y SENA	36.820.310	9.205.078		9.205.078	7.726.830	83,9%	1.478.248
Honorarios	1.247.651.996	311.912.999		311.912.999	77.952.520	25,0%	233.960.479
<b>Gastos generales</b>	<b>2.969.401.720</b>	<b>497.317.725</b>	<b>0</b>	<b>497.317.725</b>	<b>88.619.078</b>	<b>17,8%</b>	<b>408.698.647</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000		23.750.000	17.581.198	74,0%	6.168.802
Materiales y suministros	14.150.100	3.537.525		3.537.525	12.390	0,4%	3.525.135
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400	7.864.850		7.864.850	93.283	1,2%	7.771.567
Capacitación	7.454.720	2.570.000	195.000	2.765.000	2.765.000	100,0%	0
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	199.312.300	-2.772.484	196.539.816	15.307.048	7,8%	181.232.768
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950		2.120.950	184.103	8,7%	1.936.847
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000	46.860.000		46.860.000	9.188.741	19,6%	37.671.259
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000	6.990.000	2.451.932	9.441.932	9.441.932	100,0%	0
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600	1.498.150	125.552	1.623.702	1.623.702	100,0%	0
Ariendos	138.767.000	34.691.750		34.691.750	32.421.681	93,5%	2.270.069
Sistematización	608.119.900	152.029.975		152.029.975	0	0,0%	152.029.975
Cuota de control fiscal	675.103.200	0		0	0	0,0%	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	0		0	0	0,0%	0
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000	7.500.000		7.500.000	0	0,0%	7.500.000
Comité Directivo	34.368.900	8.592.225		8.592.225	0	0,0%	8.592.225
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>5.504.396.146</b>	<b>1.131.066.332</b>	<b>0</b>	<b>1.131.066.332</b>	<b>426.074.838</b>	<b>37,7%</b>	<b>704.991.494</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>13.928.250.000</b>	<b>2.937.200.000</b>		<b>2.937.200.000</b>	<b>750.737.301</b>	<b>25,6%</b>	<b>2.186.462.699</b>
<b>Inversión</b>							
<b>Compensaciones de estabilización</b>	<b>264.636.000.000</b>	<b>46.136.000.000</b>		<b>46.136.000.000</b>	<b>15.877.078.775</b>	<b>34,4%</b>	<b>30.258.921.225</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>284.068.646.146</b>	<b>50.204.266.332</b>	<b>0</b>	<b>50.204.266.332</b>	<b>17.053.890.914</b>	<b>34,0%</b>	<b>33.150.375.418</b>

 FEDEPALMA  
 SECRETARIA  
 GENERAL